



RESOLUCIÓN N° 709-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA EVELIA PANIAGUA DUARTE, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 02 AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022, A LA CIUDAD DE PUERTO MONTT - CHILE, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO TÉCNICO DE SANIDAD FORESTAL (GT SF) Y DE LA PASANTÍA “EXPERIENCIA REGIONAL VIGILANCIA Y CONTROL DE LA POLILLA ESPONJOSA, *Lymantria dispar*” ””.

-2-

capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1263/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 913/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza de los eventos y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional de la señora *Evelia Paniagua Duarte* con C.I. N° 3.526.361, a la Ciudad de Puerto Montt - Chile, a fin de hacer efectiva su participación en la “*Reunión Presencial del Grupo Técnico de Sanidad Forestal (GT SF) y de la Pasantía “Experiencia Regional Vigilancia y Control de la Polilla Esponjosa, *Lymantria dispar*” ”*”, a realizarse del 02 al 04 de noviembre de 2022, señalando que para su participación, será financiado totalmente con recursos del COSAVE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Evelia Paniagua Duarte*, con C.I. N° 3.526.361, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 02 al 04 de noviembre del 2022, a la Ciudad de Puerto Montt - Chile, para participar de la “*Reunión Presencial del Grupo Técnico de Sanidad Forestal (GT SF) y de la Pasantía “Experiencia Regional Vigilancia y Control de la Polilla Esponjosa, *Lymantria dispar*” ”*”.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación de la servidora pública en la “*Reunión Presencial del Grupo Técnico de Sanidad Forestal (GT SF) y de la Pasantía “Experiencia Regional Vigilancia y Control de la Polilla Esponjosa, *Lymantria dispar*” ”*”, serán cubiertos con los fondos del de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Ing. Agr. María Camajita Torres de Oviedo
Secretaría General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Exp. SENAVE
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 109.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA *EVELIA PANIAGUA DUARTE*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 02 AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022, A LA CIUDAD DE PUERTO MONTT – CHILE, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO TÉCNICO DE SANIDAD FORESTAL (GT SF) Y DE LA PASANTÍA “EXPERIENCIA REGIONAL VIGILANCIA Y CONTROL DE LA POLILLA ESPONJOSA, *Lymantria dispar*”””.

-1-

Asunción, 27 de octubre del 2022.

VISTO:

El Memorando DO N° 79/22 de fecha 19 de octubre de 2022, de la Dirección de Operaciones; el Dictamen N° 913/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DO N° 79/22 de fecha 19 de octubre de 2022, la Dirección de Operaciones solicita el comisionamiento internacional de la Ing. Agr. *Evelia Paniagua Duarte*, a la Ciudad de Puerto de Montt – Chile, a fin que la misma participe en la “Reunión Presencial del Grupo Técnico de Sanidad Forestal (GT SF) y de la Pasantía “Experiencia Regional Vigilancia y Control de la Polilla Esponjosa, *Lymantria dispar*””, actividades a llevarse a cabo del 02 al 04 de noviembre de 2022, aclarando que los gastos de pasaje aéreo y viático, para su participación, serán solventados por el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, se halla agregada al expediente, la invitación a la “Reunión Presencial del Grupo Técnico de Sanidad Forestal (GT SF) y de la Pasantía “Experiencia Regional Vigilancia y Control de la Polilla Esponjosa, *Lymantria dispar*””, como también, la agenda de dichos eventos.

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional, seguro e importe correspondiente a la tasa única*) para la participación de la servidora pública, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar be-”



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 709-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA *EVELIA PANIAGUA DUARTE*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 02 AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022, A LA CIUDAD DE PUERTO MONTT – CHILE, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO TÉCNICO DE SANIDAD FORESTAL (GT SF) Y DE LA PASANTÍA “EXPERIENCIA REGIONAL VIGILANCIA Y CONTROL DE LA POLILLA ESPONJOSA, *Lymantria dispar*””.

-3-

Artículo 3°.- DISPONER que la señora *Evelia Paniagua Duarte*, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR lo que corresponde y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc/rp

Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

